

D E C R E T O Nº 0727

Lanús, 22 ABR 2014

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nº D-76.650/2014 atento el informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta Nº 33 agregada a fs 60; y

Habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

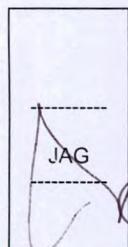
ARTICULO 1ro: Apruébase la Licitación Privada Nº 28 llevada a cabo el día 27/03/2014 a las 11:00 hs para la adquisición de "LATAS DE PINTURA LATEX INTERIOR Y EXTERIOR" para ser utilizadas por la Secretaría de Políticas Sociales, Cultura y Educación en el mantenimiento de los edificios de las distintas escuelas provinciales del Distrito, según características determinadas en la solicitud de pedido obrante en el expediente Nº D-76.650/2014.

ARTICULO 2do: Adjudicase a la firma OGUS SOC. DE HECHO de OMAR A. y GUSTAVO J. DI TORO – CUIT Nº 30-70284357-6, con domicilio en la Av. 844 – Esquina 894 Nº 4.291, de San Francisco Solano, la provisión del renglón Nro. 1 por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta conveniente a los intereses municipales; por la suma total de \$ 381.925.- forma de pago 20 días de la presentación de la factura.

ARTICULO 3ro: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el artículo 2do; con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Cat. Prog. 55.00 - Partida 5.4.6 - Fuente de Financiamiento 1.3.3 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4to: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar las devoluciones de las garantías de propuesta que correspondan.

ARTICULO 5to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría General; remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Políticas Sociales, Cultura y Educación, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



DR. C.P. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DÍAZ PÉREZ
Intendente Municipal